

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjeros, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 centrs. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>na</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 Octubre 1910.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Sanidad veterinaria.

Se hace público en este periódico oficial haber muerto con síntomas de rabia un perro de B. Blanco y B. Lana, de esta capital, habiéndose puesto en práctica las medidas correspondientes de policía sanitaria.

—Los ganados de D. Inocencio Calvo, D. Tomás Calvo, D. Cesáreo Ciordia y D. Vicente Martínez, de Tarazona, han sido revacunados, señalándoseles como lazareto el término denominado «Peña de las Cabras» y por abrevadero la fuente del mismo nombre.

—Ha sido dado de alta el ganado lanar de la propiedad de D. Miguel García, vecino de Remolinos, que se hallaba atacado de viruela y acantonado en el término municipal de Cabanas, partida denominada «Perlliguera».

Zaragoza 18 de Octubre de 1910.—El Gobernador, Alfredo García Bernardo.

### SECCION CUARTA

#### Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

##### CIRCULAR

Con el fin de que los Ayuntamientos de la provincia tengan preparados los trabajos preliminares para la confección de los padrones de cédulas personales correspondientes al próximo año de 1911, se les dirige la presente por medio de este periódico oficial, para que con la debida oportunidad distribuyan entre todos los vecinos de las localidades sujetas al impuesto, las correspondientes hojas declaratorias, cuidando especialmente de que en ellas se haga la acumulación de las cantidades que paguen por territorial, industrial y carruajes, con el objeto de que á cada contribuyente se le asigne la clase de cédula que le corresponda; advirtiéndole á todos los señores Alcaldes, que no se procederá á la aprobación de dichos padrones sin este requisito, así como también si no se acompañan las certificaciones nominales de las altas y bajas ocurridas durante el año, las del recargo municipal y estado demostrativo de los individuos sujetos al impuesto en cada término municipal.

Zaragoza 17 de Octubre de 1910.—El Administrador de Hacienda, Mariano del Valle.

## SECCION QUINTA

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Febrero último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1895, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Noviembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el Ebro, en Caspe, carretera de Caspe á Selgua, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 782 887'85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 31 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 39.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Septiembre de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el Ebro, en Caspe, carretera de Caspe á Selgua, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

## Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, queda expuesto al público, en la secretaría municipal, por el plazo de diez días, á contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo á la subasta que ha de celebrarse para proceder á la venta de dos solares de la manzana E de la Huerta de Santa Engracia; advirtiéndose que durante el mencionado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, y que transcurrido no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público á efectos procedentes.

Zaragoza 18 de Octubre de 1910.—El Presidente, J. Juncosa.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

## PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministro de esta Plaza;

Hace saber: Que el día 29 del actual, á las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque Administrativo de Suministro de esta capital, con el objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior, paja para pienso, sal, carbón cok para hornos, carbón cok para cocinas, petróleo, carbón vegetal y carbón de hulla con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á trece; debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 17 de Octubre de 1910.—El Jefe del Detall accidental, Cándido Galán.

## SECCION SEXTA

## Torralba de Ribota.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto, por tiempo de ocho días, los repartos de rústica y las listas cobratorias de urbana, así como la matrícula industrial para 1911.

Torralba de Ribota 13 de Octubre de 1910.—El Alcalde ejerciente, José Barranco.

## Utebo.

Formados en este pueblo para 1911 el padrón de edificios y solares, el reparto de contribución territorial, el padrón de cédulas personales y la matrícula de industrial, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de la ley, por término de ocho días, los dos documentos primeros y por quince los siguientes.

Utebo 15 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Hilario Muniesa.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Zaragoza. —Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, por providencia dictada al admitir la demanda declarativa de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Angel Ordás, en nombre y representación del Banco de Crédito de Zaragoza, contra D. José Gilí Jañer, D. Francisco Piñol Girona y D. Gabriel Juvé Regull, cuyo actual paradero se ignora, sobre pago de pesetas, intereses y costas, acordó con ferir traslado de dicha demanda, con emplazamiento á los demandados, mediante la presente, que se fijará en estrados y sitios públicos de costumbre de esta ciudad y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para que dentro de catorce días hábiles, improrrogables y siguientes al en que tenga lugar la última de las publicaciones indicadas, y que se les concedió por razón de la distancia á que pudiera hallarse su actual domicilio, comparezcan en los mencionados autos personándose en forma; haciéndoles á la vez saber que las copias de la demanda y documentos presentados, quedan reservadas en la Escribanía del que suscribe para serles entregadas en el momento en que comparezcan; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar en derecho.

Zaragoza 5 de Octubre de 1910.—El Escribano, P. O. de D. Rumualdo Paraíso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

## Calatayud.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, pende expediente incoado por D. Félix Félez Sanz de Larrea, mayor de edad, casado, Abogado, de esta veindad, sobre información de dominio de veinte fincas, sitas en término de Terrer, que se describieron en el primer edicto expedido en dicho expediente é inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día doce de Abril último, número ochenta y seis, cuyas fincas adquirió por compra que hizo á D. Vicente Latorre Vergara y á su esposa D.<sup>na</sup> María Torné Sedó en siete de Marzo de mil novecientos seis.

En providencias de veintitrés de Marzo y de dieciocho de Junio último, se acordó convocar por medio de edictos á las personas ignoradas á quienes pudiera perjudicar la inscripción, para que comparecieran si querían alegar su derecho en el término de ciento ochenta días, contados desde la inserción, y conforme á tal resolución, se publicaron edictos en los *Boletines Oficiales* de la provincia de los días doce de

Abril y veintinueve de Junio último y en el sitio público correspondiente de Terrer.

En su virtud, no habiéndose presentado hasta la fecha persona alguna alegando su derecho, he acordado, por providencia de hoy, citar por medio de este tercero y último edicto, que se fijará en el paraje público de Terrer y que tendrá igual publicidad que los anteriores en el BOLETIN OFICIAL, á las personas ignoradas á buienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan si quieren alegar su derecho en el expediente de referencia, en el plazo restante de ciento ochenta días, que comenzó á correr en doce de Abril último, fecha de la primera inserción; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Calatayud á veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez.—Ernesto Sánchez Taboada.—D. S. O., Pascual Burillo.

## Caspe.

D. Francisco Lozano Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Leonardo Lacasa Sancho (a) *Rata*, de treinta años de edad, hijo de Félix y Simona, casado, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, que según su familia marchó á la comarca de Monegros, sin que conste el punto donde fijó su residencia, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Huesca, comparezca en este Juzgado, al objeto de manifestar el lugar de su residencia, á los efectos de la condena condicional acordada en causa que se le siguió sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Caspe á diez de Octubre de mil novecientos diez.—Francisco Lorenzo.—El Actuario, Licenciado Fernando García Barsala.

## La Almunia.

D. Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que para pago de costas y demás responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas á Pascual Bosqued Aliaga en causa sobre homicidio, se sacan á la venta en pública y doble subasta las fincas siguientes:

1.<sup>o</sup> Un campo, regadío, sito en los términos de Mezalocha y partida denominada las Porciones, de cabida catorce áreas treinta centiáreas; lindante al Norte con paso, al Este con Gregorio Ansóñ, al Sur con Margarita Bosque y al Oeste con acequia madre: tasado en ciento cincuenta pesetas.

2.<sup>o</sup> Otro campo, secano, en dichos términos, partida Val de Mezalocha, de dos juntas, equivalentes á una hectárea, poco más ó menos; que confronta al Norte con barranco, al Este con Tomás Jaime, al Sur con Baltasar Navarro y al

Oeste con otro de Lamberto Soler: retasado en setenta y cinco pesetas.

3.<sup>a</sup> Otro campo, secano, en dichos términos, partida de las Llanas, de cabida cincuenta áreas próximamente; lindante al Norte con campo de Félix Aliaga, al Este con otro de Miguel Anson, al Saliente con Román Loras y al Oeste con Manuel Pérez: retasado en veintidós pesetas cincuenta céntimos.

4.<sup>a</sup> Otro campo, secano, plantado viña (perdida de filoxera), en los Boqueros, de cabida una junta, ó sea cincuenta áreas; lindante al Norte con Blas Casas (herederos), al Este con Santiago Bosqued, al Sur con monte común, y al Oeste con paso de ganados: retasado en noventa pesetas.

5.<sup>a</sup> Otro campo, secano, partida de la Plana, de cabida cincuenta áreas; lindante al Norte y Sur con camino de Jaulín, al Este y Oeste con monte común: retasado en treinta pesetas.

6.<sup>a</sup> Una viña (hoy filoxerada), en los mismos términos, partida de la Dehesilla, de cabida seis hanegas, equivalentes á cuarenta y dos áreas y noventa centiáreas; que linda al Norte con Simón Anson, al Este con Manuel Jaime, al Sur con Félix Aliaga y al Oeste con Francisco Bernal: retasada en sesenta pesetas.

7.<sup>a</sup> Mitad de una casa indivisa, sita en las Altas de aquel pueblo, de ocho almudes de cabida toda ella, equivalente á cuatro áreas ochenta y seis centiáreas; lindante al Norte con Manuel Pérez, al Este y Sur con camino y al Oeste con Marcelino Bosqued; perteneciente la otra mitad á Teodoro Casas y Fernando Pérez: retasada en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

8.<sup>a</sup> Una casa-cueva, en Mezalocha, en el Barranco del río, señalada con el número catorce, de cincuenta y cuatro metros de extensión superficial; confrontante por derecha con su propio dueño, por izquierda con Fermín Aparicio y por espalda con terreno baldío: retasada en quince pesetas.

9.<sup>a</sup> Un pajar, en el Noroeste (Cuartel), señalado con el número ochenta y tres, de trece metros de extensión superficial; lindante por la derecha con terreno baldío, por la izquierda con su propio dueño y por la espalda con Petronila Tena: retasado en sesenta pesetas cincuenta céntimos.

Las personas interesadas en su adquisición concurrirán en la Sala-audiencia de este Juzgado el día catorce de Noviembre próximo, á las once horas, á donde se rematarán en favor del más ventajoso postor, y se advierte que no hay títulos de propiedad de dichas fincas; que será preferido el que haga manda á todas ellas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del importe de la retasa, y que habrá de depositarse previamente para poder tomar parte en la subasta el diez por ciento del importe de dicha retasa.

Dado en La Almunia á once de Octubre de mil novecientos diez.—M. Federico Mena.—El Actuario, Florencio Moya.

### Tarazona.

D. Arturo Lorente Lario, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que habiendo desaparecido hace seis ó siete meses del domicilio conyugal la vecina del pueblo de Grisel Martina Peña Fraguas, de unos treinta y ocho años de edad, alta y natural de Litago, la que se supone asesinada por su marido Dionisio Magallón Vela, y cuyo cadáver hasta el día de la fecha, no ha sido encontrado, se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial que puedan dar algún antecedente acerca del paradero de la mencionada Martina Peña, lo verifiquen en este Juzgado á la mayor brevedad posible.

Dado en Tarazona á once de Octubre de mil novecientos diez.—Arturo Lorente.—D. S. O. Angel Mur Ainsa.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Carenas.

D. Francisco Casado Tirado, Juez municipal de la villa de Carenas;

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal seguidas en este Juzgado á instancia de D. Ambrosio Corella, contra D.<sup>a</sup> Clementina Tortajada, sobre pago de doscientas dieciséis pesetas, he acordado sacar á la venta en pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Una pieza, sita en este término municipal y su partida denominada «Dallén», de cabida de tres cuartos de hanegada; que confronta por el Norte con carretera, por el Sur con otra de don Vicente Moros, por el Este con el mismo y por Oeste con otra de D. Pedro Tirado Martínez: tasada en doscientas cuarenta y cinco pesetas.

Mitad de una bodega, sita en la partida denominada de «Santa Ana»; que confronta por la derecha entrando en ella con otra de D. Agustín Castejón, por la izquierda con otra de don José Mendoza y por la espalda con otra de don Telesforo Romero; cuya mitad de bodega está indivisa con Estefanía Alonso, de esta vecindad: tasada en doscientas treinta y cinco pesetas.

La subasta se efectuará en los estrados de este Juzgado el día treinta y uno del actual, á las once horas del mismo, bajo las condiciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación. Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del valor de las fincas. Que carecen de títulos.

Carenas á quince de Octubre de mil novecientos diez.—El Juez municipal, Francisco Casado.—D. S. O., el Secretario accidental, Ezequiel Aranda.